

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

84**VILLAVICIOSA DE ODÓN****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de conformidad con la resolución de la Alcaldía-Presidencia, de 7 de septiembre de 2011, se hace público lo siguiente: delegación de funciones por ausencia del alcalde-presidente.

Teniendo que ausentarse los días 9, 10 y 11 de septiembre de 2011, ambos inclusive, el alcalde-presidente del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón (Madrid), no podrá ejercer su cargo los mencionados días.

A tal efecto, el artículo 47, apartados 1 y 2, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, preceptúa: “1. Corresponde a los tenientes de alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento al alcalde en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo alcalde. 2. En los casos de ausencia, enfermedad o impedimento, las funciones del alcalde no podrán ser asumidas por el teniente de alcalde a quien corresponda sin expresa delegación, que reunirá los requisitos de los números 1 y 2 del artículo 44”.

Por cuanto antecede resuelve:

Primero.—Delegar las funciones del alcalde-presidente de este Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón (Madrid) a favor de la primera teniente de alcalde doña Sonsoles Porras Lozano del 9 al 11 de septiembre de 2011, ambos inclusive, por ausencia del alcalde-presidente.

Segundo.—Esta resolución surtirá efectos en las fechas señaladas, sin perjuicio de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Tercero.—Notificar la presente resolución a doña Sonsoles Porras Lozano.

Cuarto.—Comunicar a los distintos Departamentos del Ayuntamiento.

Quinto.—Dar cuenta de la presente resolución al Pleno del Ayuntamiento e insertar en el libro de resoluciones de la Alcaldía-Presidencia.

Villaviciosa de Odón, a 7 de septiembre de 2011.—El alcalde-presidente, José Jover Sanz.

(03/30.116/11)